

**AUTORIZA RENOVACION DE EMPRESA
JOFRE & VERA CONSULTORES ASOCIADOS
SPA., PARA EJERCER COMO LMPRLSA EN
MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD
PRIVADA.**

RESOLUCIÓN N°3631.

LAS CONDES, 22 de septiembre del 2021.-

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso primero del artículo N°5 bis, del Decreto Ley N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Exento Nro. 261 de fecha 31.07.2020, que aprueba Manual Operativo en materias de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de fecha 12.08.2021, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno de las dependencias de la Empresa, efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Informe Técnico Nro. 0803 de fecha 24.08.2021, de esta Repartición.
- d) Resolución Nro. 3309 de fecha 27.08.2021 de esta Repartición.
- e) Solicitud de fecha 15.09.2021 de la empresa, en la cual subsana la totalidad de las observaciones.
- f) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.
- g) La obligación de la Empresa de acatar las normas de Seguridad Privada, especialmente las contenidas en el D.S. N° 867 del año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la solicitud de RENOVACION de la **EMPRESA JOFRE & VERA CONSULTORES ASOCIADOS SPA.**, Rut Nro. 76.688.843.-7, con domicilio en calle Lota Nro. 2267, oficina 207, comuna de Providencia, para prestar servicios como **EMPRESA DE ASESORIA**, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La presente Autorización extiende hasta el **MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2024**, debiendo solicitar su renovación con 30 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN.

NRO. DE AUTORIZACION
3 5 1 9 0 1 0 3 0 3 6 7

~~CONFECCIONADO
CPR Art.37 WIMM
Pref. OS.10~~



MARCELO S. MEDEL SOTO
Coronel de Carabineros
PREFECTO

ANT. _____
MSMS/WIMM
Distribución:-
1.- Empresa.
2.- Pref. O.S.10